

"PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS ACUÍCOLAS, PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA", DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONCEPTOS DE SUBSIDIO:

A) Productores del Estado:

- 1. Carpa: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.25 (veinticinco centavos 25/100 M.N);
- 2. Tilapia: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.80 (ochenta centavos 80/100 M.N), y
- 3. Asesoría técnica especializada: subsidiada al 100%. B) Productores foráneos:
- 1. Carpa: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.50 (cincuenta centavos 50/100 M.N), y
- 2. Tilapia: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$1.60 (un peso 60/100 M.N). C) Personas de atención prioritaria:
- 1. Carpa: organismos hasta de 1", la aportación es de \$0.12 (doce centavos 12/100M.N);
- 2.Tilapia: organismos de tilapia hasta de 1" la aportación es de \$0.40 (cuarenta centavos 40/100M.N), y
- 3. Asesoría técnica especializada: subsidiada al 100%.
- El número de organismos de carpa y tilapia será determinado por la visita de prospección y dictamen técnico realizado por el personal técnico del Departamento de Acuacultura y Pesca de la SIA, considerando la superfície del cuerpo de agua y valoración de la disponibilidad de agua.

BASES:

Las personas productoras interesadas deberán entregar los requisitos personalmente a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de subsidio del programa, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en la oficina del Departamento de Acuacultura y Pesca. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA https://siatlaxcala.gob.mx de no contar con cita, la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

REQUISITOS.

- 1. Firmar el formato de solicitud de subsidio;
- 2. Copia y/o fotografía legible de la credencial para votar vigente (INE);
- 3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actual;
- Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA);
- En caso de ser persona productora de nuevo ingreso, deberá presentar constancia emitida por la autoridad local municipal y/o ejidal que acredite que cuenta con un cuerpo de agua;
- 6. En caso de ser municipios o Instituciones que apoyan la acuacultura social, a través de su representante legal, debidamente acreditado, deberán entregar una solicitud dirigida a la persona titular de la SIA en formato libre,

- 7. Atender la visita de prospección personalmente o a través de un tercero autorizado, en la cual se dictaminará positiva o negativa la solicitud mediante la cedula de verificación, si el dictamen resulta negativo la persona productora podrá subsanar siguiendo las recomendaciones del personal técnico que asigne la SIA, para tener las condiciones necesarias en la unidad de producción para la siembra de organismos, cumpliendo lo anterior, se atenderá a una segunda visita de prospección;
- 8. En aquellos casos en los que la persona productora solicita el subsidio de manera continua, es decir durante dos años consecutivos siempre y cuando sus instalaciones no se hayan modificado de manera significativa, se omitirá la visita de prospección, sin embargo, no se exime de presentar los requisitos para ser sujetos del subsidio;
- 9. Cubrir el pago total por la cantidad de organismos solicitados, en un plazo no mayor a ocho días hábiles, con base en la orden de pago de "derechos, productos y aprovechamientos" emitida en el portal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, debiendo presentar el recibo original y/o impresión del comprobante de pago digital, esto último aplica solo para aquellos casos en que el pago se realice a través de trasferencias bancarias, en caso de no presentar alguno de estos dos comprobantes se podrán sustituir por el recibo generado en el portal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala;
- 10. Acudir personalmente al Centro Acuícola Atlangatepec para firmar el vale de salida, que comprueba el origen de los organismos, y
- 11. Contestar una encuesta de evaluación, satisfacción e impacto del programa; dicho documento deberá ir firmado por la persona productora beneficiaria;

AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE CRÍAS:

El responsable del programa conforme al dictamen realizado, atenderá la solicitud respectiva; así mismo, programará la asesoría y asistencia técnica especializada para la siembra y manejo del cultivo.

UBICACIÓN DE LA VENTANILLA:

- 1.En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el Departamento de Acuacultura y Pesca, perteneciente a la Dirección de Ganadería, ubicado en Ex Rancho la Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, y
- 2. Centro Acuícola Atlangatepec, Carretera Atlangatepec Ozumba km 3, Zumpango, Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, C.P. 90410.

ATENTAMENTE

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

"Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".



